

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 28 de Octubre del 2014.

DECRETO EXENTO N° 3.292.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Jessenia López Guzmán, con domicilio en Villa Guillermo Marín N° 6 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para beneficio médico".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Jessenia López Guzmán
RUT : 17.332.610-6
A REALIZARSE : Sector Rural San Nicolas
LOCAL : Escuela San Nicolás

ACTIVIDAD	DIA	HORARIOS
* Cuadrangular Baby Futbol.	Viernes 31 de Octubre del 2014	14:30 a 21:00 Hrs.
* Baile	Viernes 31 de Octubre del 2014	21:01 a 05:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para beneficio médico.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña Jessenia López Guzmán, exclusivamente en el recinto Escuela durante el desarrollo del **Baile** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

RRP/GBT/gvt

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN.- /